



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 37
8 de febrero de 2018

Por la cual se asignan cupos del Convenio 054-2015 Universidad de Antioquia-Universidad EAFIT para realizar estudios de posgrado en la Universidad EAFIT

LA DIRECTORA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial la que le confiere el artículo 6 Y 9 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014, Resolución Rectoral 42255 de 2016, el Convenio 054 de 2015 y sus modificaciones

CONSIDERANDO QUE:

1. En la Resolución 04 del 2 de febrero de 2017, la Dirección de Posgrado, estableció los requisitos y procedimientos para otorgar unos estímulos de capacitación académica para estudios de posgrado.
2. Mediante Circular 01 del 24 de enero de 2018 se informó el proceso de selección de beneficiarios del convenio 054 de 2015 para la vigencia 2018.
3. El proceso de inscripción al proceso de selección de los beneficiarios del Convenio Específico de Cooperación Institucional 054-2015 entre la Universidad de Antioquia y la Universidad EAFIT, se realizó entre el 26 de enero y 2 de febrero de 2018 a las 16 horas, en el formulario disponible en el sitio <http://dirposgrado.udea.edu.co>
4. El Comité Central de Posgrado en la sesión 711 del 7 de febrero de 2018 analizó las solicitudes teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Resolución No. 04 de la Dirección de Posgrado del 2 de febrero del 2017 y el procedimiento indicado en la circular 01.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

RESUELVE:

Artículo primero: Seleccionar dos candidatos al beneficio del Convenio Específico de Cooperación Institucional 054 de 2015 entre la Universidad de Antioquia y la Universidad EAFIT. Se presentan en orden descendente del puntaje obtenido en la evaluación:

Documento de identidad
1038404217
98696307

Artículo segundo: No se selecciona el empleado identificado con cc.1088290116 porque no presentó certificado de la admisión al programa.

Artículo tercero. Presentar ante la Universidad Eafit a los aspirantes seleccionados para la valoración de exigencias académicas y administrativas que dicha institución tenga establecida para otorgar el cupo por programa.

Sandra Turbay

Sandra Turbay Ceballos
Director de Posgrado